



EXPEDIENTE – RADICACIÓN: 17001-2-24-0026--0A

RESOLUCIÓN No. 24-2-0115-PH

Manizales, 17 de abril de 2024

APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL

LA CURADORA URBANA NUMERO DOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS OTORGADAS POR EL CAPITULO XI DE LA LEY 388 DE 1997 Y POR EL DECRETO 1077 DE 2015

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

No. de radicación: 17001-2-24-0026-OA
Fecha de radicación: 22 de febrero de 2024

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre: **GUTIERREZ URIBE Y CIA S. EN C.A.**
Identificación: NIT 900032701-7
Representante Legal: **CARLOS ELIAS GUTIERREZ RIVERA**
Identificación: CC 10.241.854

INFORMACIÓN DEL PREDIO

Barrio: LOS ROSALES
Comuna: PALOGRANDE
Dirección: C 57 21-25
Ficha Catastral: 103000000510904900000079
Matricula Inmobiliaria: 100-160984
Nombre: "EDIFICIO MULTIFAMILIAR SILVANIA"

CONSIDERANDO

1. Que el Capítulo XI de la Ley 388 de 1997 y el Decreto 1077 de 2015, otorgaron y reglamentaron las funciones de los Curadores Urbanos, entre las que se encuentran la expedición de las licencias de urbanización, parcelación, construcción y subdivisión, entre otras.
2. Que **GUTIERREZ URIBE Y CIA S.EN.C.A. con Nit 900032701-7**, representado legalmente por **CARLOS ELÍAS GUTIERREZ** identificado con C.C 10241854, radicó en este despacho el día 22 de febrero de 2024 la solicitud de Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, para el piso 6 del edificio denominado "**EDIFICIO MULTIFAMILIAR SILVANIA**", localizado en la C 57 21-25 barrio LOS ROSALES, comuna PALOGRANDE, para lo cual adjuntaron los documentos exigidos en el Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificatorios.



3. Que el proyecto se revisa con base a los requerimientos de:
 - o Ley 675 de agosto 03 de 2001 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL".
 - o Decreto Nacional 1077 de mayo 26 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y sus modificatorios.
4. Que mediante revisión **RevM1403_1** realizada por la Arquitecta María Teresa González Henao el 14 de marzo de 2024, se encontró que el proyecto cumple con todos los requisitos de ley para la aprobación de planos de propiedad horizontal, radicados con el N° 24-2 0026-OA el 22 de febrero de 2024
5. Que los apartamentos 601 y 602 de la propiedad horizontal denominada "**EDIFICIO MULTIFAMILIAR SILVANIA**", fueron construidos sobre el predio cuyas características y particularidades se encuentran contenidas en la Escritura Pública, descrita a continuación:

ESCRITURA NUMERO	FECHA ESCRITURA	NOTARIA	AREA m ²	MATRICULA INMOBILIARIA	FICHA CATASTRAL
1216	16 DE AGOSTO DE 20005	TERCERA DE MANZALES	151,20	100-160984	01-03-00-00-0051-0904-9-00-00-0079

6. Que los apartamentos 601 y 602 de la propiedad horizontal denominada "**EDIFICIO MULTIFAMILIAR SILVANIA**", fueron construidos mediante Licencia de construcción para modificación Resolución N° 22-2-0080-RE/LC, descrita a continuación:

LICENCIA NÚMERO	TIPO	AÑO APROBACIÓN	CURADURIA
23-2-0080-RE/LC	LICENCIA DE RECONOCIMIENTO Y MODIFICACION DE APARTAMENTO 601 EDIFICIO MULTIFAMILIAR SILVANIA PH. SE CREA UNA NUEVA UNIDDA DE VIVIENDA QUEDANDO APARTAMENTOS 601 Y 602	2022	NÚMERO DOS

7. Que en los planos presentados para el trámite, los apartamentos 601 y 602 de la propiedad horizontal denominada "**EDIFICIO MULTIFAMILIAR SILVANIA**", las áreas son las siguientes:

PROPIEDAD HORIZONTAL "EDIFICIO MULTIFAMILIAR SILVANIA" CUADRO DE AREAS (M2)						
NIVEL	USO	AREA PRIVADA	AREA COMUN	AREA COMUN DE USO EXCLUSIVO	AREA TOTAL CONSTRUIDA POR UNIDAD	AREA TOTAL CONSTRUIDA POR NIVEL
P1 N+9.88	Apartamento 601	75.99	7.21		83.20	151.20
SUBTOTAL	Apartamento 601	75.99	7.21		83.20	
P1 N+9.88	Apartamento 602	63.35	4.65		68.00	31.67
P2 N+12.58	Apartamento 602	28.80	2.87		31.67	
SUBTOTAL	Apartamento 602	92.15	7.52		99.67	
				AREA TOTAL		182.87



8. Que como documentos anexos al presente trámite se adjuntan, un plano de localización y uno de la licencia original de construcción de la propiedad horizontal "EDIFICIO MUTIFAMILIAR SILVANIA"

En mérito de lo anterior la Curadora Urbana Número Dos de Manizales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar cuatro (4) planos de propiedad horizontal, radicados el **22 de febrero de 2024**, del inmueble anteriormente descrito y denominado, "**EDIFICIO MULTIFAMILIAR SILVANIA**", localizado en la C 57 21-25, barrio LOS ROSALES, comuna PALOGRANDE, en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.2.6.1.3.1 y 2.2.6.1.3.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificados por los artículos 30 y 31 del Decreto Nacional 1783 de 2021, y en el artículo 6 de la Ley 675 de 2001.

PLANOS PROPIEDAD HORIZONTAL "EDIFICIO MULTIFAMILIAR SILVANIA"	
PLANO: 1 DE 4	PLANTA ESTADO ANTERIOR A SUBDIVISIÓN
PLANO: 2 DE 4	PLANTA NIVEL + 9.88 M APTOS 601 y 602
PLANO 3 DE 4	CORTES Y FACHADA
PLANO 4 DE 4	FACHADA PRINCIPAL

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar de la presente resolución a **GUTIERREZ URIBE Y CIA S en C** identificado con cédula de ciudadanía NIT 9000327017 representado legalmente por **CARLOS ELIAS GUTIERREZ RIVERA** identificado con CC N° 10.241.854, en los términos del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición ante el Despacho de la Curadora Urbana Número Dos, y de apelación ante la Secretaría de Planeación Municipal, previstos en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, recursos que se deben interponer al correo electrónico solicitudes@curaduria2manizales.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AB. MARÍA DEL SOCORRO ZULUAGA RESTREPO
Curadora Urbana Dos de Manizales

NOTIFICACIÓN PERSONAL. De conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437/11 modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, se realiza la notificación electrónica a **CARLOS ELIAS GUTIERREZ RIVERA** con C.C 10.241.854 de la presente Resolución No. **24-2-0115-PH**, emanada del Despacho de la Curadora Urbana Numero Dos. La notificación o comunicación quedara surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda a la presente resolución.

En aras de garantizar la recepción de la presente Resolución, solicitamos dar acuse de recibo del mismo